

En Marbella, a 15 de Febrero del 2024

A la Atención de D. José Eduardo Díaz Molina, **Concejal Delegado de Recursos Humanos** y a D<sup>a</sup> Carmen Pallarés Muñoz, **Directora General de Recursos Humanos**.

D. Manuel Romero Moreno, **Presidente del Comité de Empresa**, en su nombre y representación, pone en su conocimiento:

Que el **Comité de Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella**, en reunión extraordinaria celebrada el **15 de febrero del 2024** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, **ha adoptado los acuerdos que , a continuación, se relacionan:**

**Acuerdo 1. Comisión de Seguimiento del Reglamento Regulator y Desarrollo de la Jornada de Trabajo**

*Debido al correo electrónico recibido por el Comité de Empresa por parte de Recursos Humanos con fecha 8 de febrero del 2024 donde hay que designar 2 titulares y suplentes del Comité de Empresa y 2 titulares y suplentes por la Junta de Personal, para la Comisión de Seguimiento de Reglamento Regulator y Desarrollo de la Jornada de Trabajo.*

*Que el Reglamento es del año 2010, que en aquel momento el número de laborales y funcionarios sería similar, pero que al día de hoy es casi el triple del personal laboral que el de funcionario/as y por lo tanto designar 2 miembros por el Comité de Empresa no sería proporcional.*

*Solicitamos que para dar más participación, la composición de dicha Comisión tendría que ser de 1 representante por cada organización sindical con representación en el Comité, que se tenga en cuenta dicha propuesta y se proceda a modificar el Reglamento sobre Regulación y Desarrollo de la jornada Laboral en su Artículo 11 “Comisión de seguimiento, composición y funciones “ La comisión de seguimiento, de carácter paritario, estará compuesta por un máximo de 8 miembros, 4 a designar de entre los representantes sindicales firmantes del Reglamento que pertenezca al Comité de Empresa y Junta de Personal y 4 a designar de entre los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.*

**Acuerdo 2. Comisión del Control del Plan de Pensiones**

*Tras recibir el correo electrónico el Comité de Empresa por parte de Recursos Humanos con fecha 14 de febrero del 2024 donde hay que designar 3 titulares y suplentes del Comité de Empresa y 3 titulares y suplentes por la Junta de Personal, para la Comisión de Control del Plan de Pensiones.*

Que dicha Comisión cuando se creó en su momento, el número de laborales y funcionarios sería similar, pero que al día de hoy es **casi el triple del personal laboral que el de funcionario/as** y por lo tanto **designar 3 miembros por el Comité de Empresa no sería proporcional**.

**Solicitamos** que para dar más participación, la composición de dicha Comisión tendría que ser de **1 representante por cada organización sindical** con representación en el Comité, que se tenga en cuenta dicha propuesta y **se proceda a modificar el Artículo 30 del Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas...** "la Comisión de Control tendrá carácter paritario y se integra por seis componentes, nombrados en representación del promotor del Plan de Pensiones (Ayuntamiento de Marbella), que serán designados/as por la Alcaldía".

Debido a la importancia del asunto a tratar se nos de **respuesta a la mayor brevedad posible**.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos legales oportunos, firma el Presidente del Comité de Empresa.



**EL PRESIDENTE**

**Manuel Romero Moreno**